Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE **MOMPÓS BOLÍVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 667

Radicado No. 2017-00287-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

radicado No.: 13-468-40-89-001-2017-00287-00 **Demandante: ZAHITH HELEN VARGAS LOPEZ Demandado: BEATRIZ ELENA FLORIAN CADENA**

En vista de que no fue objetada por la parte demandada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, en los términos consagrados en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P., observa el juzgado que se ajusta en derecho y ofrece convicción, por lo tanto, este despacho judicial,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Aprobar la liquidación de crédito presentada por la demandante ZAHITH HELEN VARGAS LOPEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ.

Código: FO - 012 Versión:01 Fecha: 14-10-2014